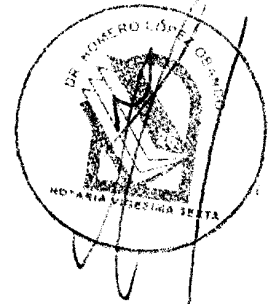




DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

0001



**APERTURA DE SUCURSAL, Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
INGENIERIA Y SERVICIOS
SERINGEN S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 4 COPIAS)

F.Z.

Aper_Seringen 235

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO (18) de MAYO del dos mil cinco, ante mí Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Cristian Andrés García Newcomb, en su calidad Gerente General, de la Compañía Ingeniería y Servicios Seringen S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se agrega como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta

escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad chilena, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en éste Cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la apertura de sucursal y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA Y SERVICIOS SERINGEN S.A., que se contiene en las cláusulas descritas a continuación.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Cristian Andrés García Newcomb, como Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA INGENIERÍA Y SERVICIOS SERINGEN S.A., conforme se acredita con el documento habilitante que en una foja se acompaña; y, debidamente autorizado por la Junta General de socios de la misma, que fuera celebrada con carácter de universal el día veintisiete de abril del dos mil cinco, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente es mayor de

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO 3002



estado civil casado, de profesión Ingeniero de nacionalidad chilena, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil en derecho, legalmente capaz de contratar y obligarse; y, declara la voluntad de efectuar la Apertura de Sucursal y reforma de estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública celebrada el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y ocho ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho se constituyo la Compañía Ingeniería y Servicios Seringen S.A.- Dos) Con fecha veintidós de junio del dos mil, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo, se otorgó la escritura de Aumento de Capital Y Reforma DEL Estatuto Social de la Compañía Ingeniería y Servicios Seringen S.A., legalmente inscrita el treinta y uno de agosto del dos mil, en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Tres) Con fecha cinco de agosto del do mil dos, se otorgó la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Ingeniería y Servicios Seringen S.A., dicha escritura se inscribió legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha veinte de

septiembre del dos mil dos.- Cuatro) La Junta General Universal de socios de la mencionada compañía, realizada el veintisiete de abril del dos mil cinco, resolvió abrir una sucursal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.- TERCERA.- APERTURA DE SUCURSAL.- Con estos antecedentes se acuerda y resuelve: PRIMERO: Abrir una sucursal de la compañía con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.- SEGUNDO.- Reformar el estatuto social de la compañía, que específicamente en su cláusula segunda, capítulo primero, artículo tres dirá lo siguiente: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal lo tiene en el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, provincia de Pichincha, contando además con una sucursal en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, pudiendo establecer otras sucursales, agencias y oficinas tanto dentro como fuera del país, si así acorde la Junta General de Accionistas.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- (Firmado) Doctor Álvaro Páez Benalcázar, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos cincuenta y tres (N°5653), del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

0003



valor legal, leída que le fue al compareciente por
mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y
ratifica en su contenido, y para constancia de ello
firma juntamente conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Cristian Andrés García Newcomb

c.c. 171870686-2

Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

IDENTIDAD 171870686-2
CRISTIAN ANDRES GARCIA NEWCOMB
22 DE AGOSTO DE 1.976
SANTIAGO CHILE
EXT. 30 20142 61156
QUITO PICHINCHA 2.001 EXT.

Cristian



CHILENA V 2433 V 3422
SOLTERO
SUPERIOR INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
LORENZO GARCIA
CYNTHIA NEWCOMB
QUITO-18-04-2.001
QUITO-18-04-2.013

12345678
[Signature]



[Signature]

171870686-2

NOTARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

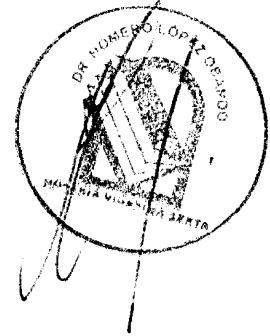
18 MAYO 2005

DR. HOMERO LOPEZ ORANZO
NOTARIO VICESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



Quito, 04 de Diciembre del 2003

0004



Señor Ing.
CRISTIAN ANDRÉS GARCIA NEWCOMB
Ciudad. -

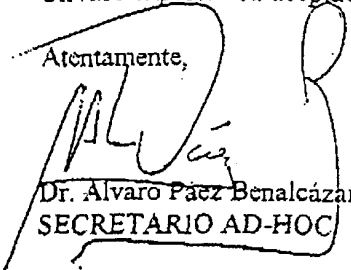
De mi consideración:

Mé es grato comunicar a Usted que la Junta General Universal de Accionistas reunida el 04 de Diciembre del 2003 resolvió por unanimidad elegir a Usted como Gerente General de la compañía **INGENIERIA Y SERVICIOS SERINGEN S.A.** por un período de cinco años, con los deberes y atribuciones contemplados en su Estatuto. Además Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía **INGENIERIA Y SERVICIOS SERINGEN S.A.** fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas el 14 de Septiembre de 1998 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de Noviembre de 1998.

Sírvase expresar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Dr. Alvaro Páez Benalcázar
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **INGENIERIA Y SERVICIOS SERINGEN S.A.**

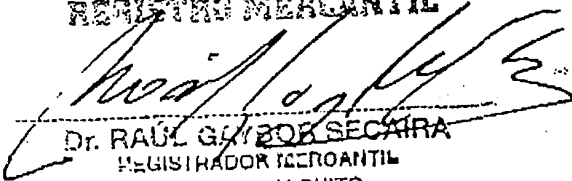
Quito, 04 de Diciembre del 2003


ING. **CRISTIAN ANDRÉS GARCIA NEWCOMB.**
GERENTE GENERAL
C.C. 171870686-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º **10391** del Registro de Nombramientos Tomo **134**
Quito, a **18 DIC 2003**



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL G. B. SECIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 78, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

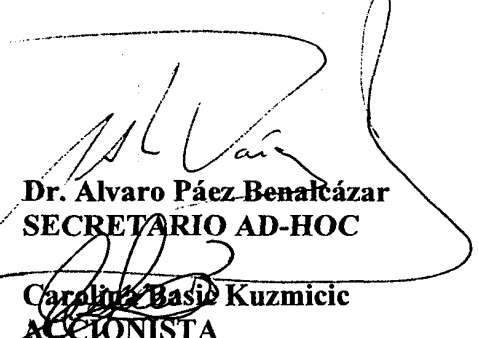
Quito, a **18 MAR 2005**

Dr. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

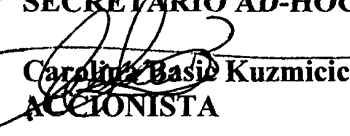


**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INGENIERIA Y SERVICIOS SERINGEN S.A.**

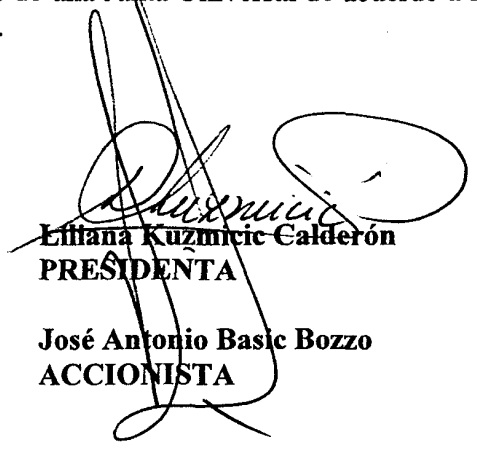
En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y siete días del mes de Abril del 2005, a las 19h00 en el domicilio de la compañía situado en la Av. Pedro Vicente Maldonado No.10324, se reúnen en Junta Universal, los accionistas de la compañía INGENIERIA Y SERVICIOS SERINGEN S.A: José Antonio Basic Bozzo; Carolina Andrea Basic Kuzmicic; y, Liliana Kuzmicic Calderón, todos por sus propios y personales derechos. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por ellos el cien por ciento del capital social, la Junta Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelven los accionistas por unanimidad. Preside la Junta la Presidenta de la Compañía señora Liliana Kuzmicic Calderón y actúa como Secretario Ad-hoc el doctor Alvaro Páez Benalcázar. A continuación la Presidenta ordena que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se halla reunido el cien por ciento del capital social de la compañía; en consecuencia la Presidenta declara instalada la Junta y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día siendo este el siguiente: 1) APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA Y SERVICIOS SERINGEN S.A. EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, de inmediato el Gerente General, señor Cristian Andrés García Newcomb, expone a la Junta acerca de la conveniencia de la apertura de dicha sucursal, para el beneficio de los intereses comunes de la Compañía, en el ámbito comercial y societario, y que a su vez dicha facultad se halla prescrita en los estatutos de la Compañía Ingeniería y Servicios Seringen S.A. en su artículo tercero, el mismo que dice textualmente. *"Artículo Tres.- Nacionalidad y Domicilio.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio se establece en la ciudad de Quito. Por decisión de la Junta general de Accionistas se pueden constituir Sucursales, Agencias y Delegaciones o Representaciones en cualquier lugar del país o del exterior"*. Una vez en conocimiento del orden del día la Junta, decide por unanimidad aprobar la apertura de la sucursal en la ciudad de Guayaquil y a su vez autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de apertura de sucursal de la Compañía Ingeniería y Servicios Seringen S.A. en la ciudad de Guayaquil, así como para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de dicha apertura de sucursal. Sin haber otro punto que tratar y luego de transcurridos 50 minutos de receso para la redacción de la presente acta, se reinstala la misma, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 19h50 firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.



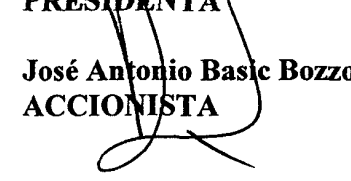
Dr. Alvaro Páez Benalcázar
SECRETARIO AD-HOC



Carolina Andrea Basic Kuzmicic
ACCIONISTA



Liliana Kuzmicic Calderón
PRESIDENTA



José Antonio Basic Bozzo
ACCIONISTA

Se otor-

0005

gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de APERTURA DE SUCURSAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INGENIERIA Y SERVICIOS SERINGEN S.A.; firmada y sellada en Quito, a dieciocho de mayo del dos mil cinco.-

Dr. Homero López Obando.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 26 de AGOSTO de 2005
a Fc. — bajo número 2190 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 136 de halla INSCRITA la
PAINTER COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 9 de SEPTIEMBRE de 2005
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

0006

P.R.

ZÓN: Mediante resolución número 05.Q.IJ.2776, dictada el trece de Julio del dos mil cinco, por el doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, resuelve APROBAR la apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía INGENIERIA Y SERVICIOS SERINGEN S.A., en los términos constantes en la presente escritura.- Tomé nota al margen de la respectiva matriz de Apertura de Sucursal, y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito, a veinte de Julio del dos mil cinco.

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0007



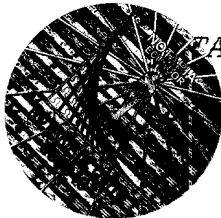
RAZON DE MARGINACION DE LA NOTARIA DECIMO SEPTIMA.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de:

NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

CONSTITUCION DE LA COMPANIA ■INGENIERIA Y SERVICIOS SERINGEN S.A.■, otorgada ante mí el Notario, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, de su escritura pública de: APERTURA DE SUCURSAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPANIA, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, DR.HOMERO LOPEZ OBANDO, el dieciocho de mayo del dos mil cinco; de su Aprobación mediante Resolución No.05.Q.IJ.2776, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el trece de julio del dos mil cinco.- Quito a, veintiséis de julio del dos mil cinco.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

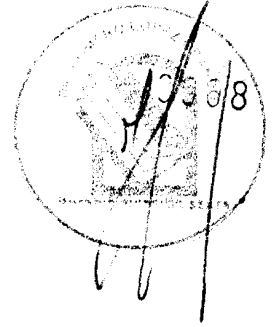


NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 150
Dr. Remigio Poveda V

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



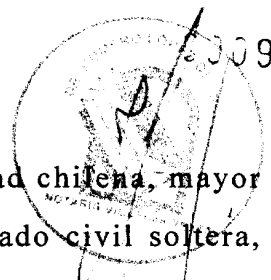
PODER ESPECIAL
QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA INGENIERÍA Y
SERVICIOS SERINGEN S.A.
A FAVOR DE LA SEÑORA
MARIA DE LA PAZ RIVERA GUZMÁN
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI 3 COPIAS)
F.Z.

Pod_García 297

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) de JUNIO del dos mil cinco, ante mí Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor CRISTIAN ANDRÉS GARCÍA NEWCOMB, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Ingeniería y Servicios Seringen S.A., según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad chilena, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público;

y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas, sírvase incorporar una de poder especial de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el señor CRISTIAN ANDRÉS GARCÍA NEWCOMB, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de INGENIERÍA Y SERVICIOS SERINGEN S.A., conforme se acredita con el nombramiento que se adjunta, a quien en adelante se le denominará EL MANDANTE; el compareciente es chilena, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil conforme a Derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Junta General de INGENIERÍA Y SERVICIOS SERINGEN S.A., reunida el diez de junio del dos mil cinco, resolvió por unanimidad autorizar al Gerente General para que otorgase poder especial a favor de la señora MARÍA DE LA PAZ RIVERA GUZMÁN, y lo legalice de conformidad con la Ley.- Se adjunta como documento habilitante copia del Acta de la Junta General en referencia.- TERCERA.- PODER ESPECIAL.- Con este antecedente, el señor Cristian Andrés García Newcomb, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de INGENIERÍA Y SERVICIOS SERINGEN S.A., otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora MARÍA DE LA PAZ RIVERA GUZMÁN, para que ejerza el cargo de Gerente de sucursal y/o factor de comercio de la Compañía Ingeniería y Servicios Seringen S.A., en la ciudad

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

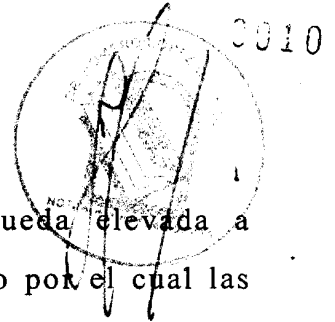


de Guayaquil, la mandataria es de nacionalidad chilena, mayor de edad, de profesión Ingeniera Civil, de estado civil soltera, domiciliada en la calle Assad Bucaram y Justino Cornejo manzana seiscientos dos, Villa Uno, de la ciudad de Guayaquil, portadora de la cédula de identidad número diecisiete veinte sesenta y ocho cuarenta uno guión seis, a fin de que ésta, obrando a nombre y representación de la Compañía, poderdante, la represente legal, judicial y extrajudicialmente en la misma ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y pueda firmar en todos los documentos y contratos aprobados necesarios y pertinentes de la Compañía; para el efecto la mandataria podrá realizar todos las gestiones que sean necesarias en orden al cumplimiento de este poder y siempre en defensa de los intereses de la compañía mandante.- Podrá realizar todas las peticiones, trámites y demás gestiones necesarias, en forma amplia y suficiente, en orden al cumplimiento de este poder y siempre en defensa de los intereses de la mandante, obrando a nombre y representación de la compañía poderdante únicamente en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, podrá aceptar documentos relacionados; suscribir pedimentos y demás documentos que fueren necesarios, ante las autoridades, personas e instituciones de la República del Ecuador.- Comprometer a la compañía en toda obligación de dar, hacer o no hacer.- En caso de que cualquiera de estas obligaciones pasaren de Tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, deberá hacerlo previa autorización de la Junta General, sin perjuicio de lo previsto en el artículo doce de la Ley de Compañías;

cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; Concurrir con voz informativa a las sesiones de la Junta General, con derecho a voto.- Cuidar bajo su responsabilidad la buena marcha de la contabilidad, libros sociales, correspondencia y demás documentos exigidos por la Ley; en la sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil.- Suscribir y endosar pedimentos y aduanas y más documentos relativos a las importaciones y exportaciones y en general tendrá amplias facultades para manejar bajo su responsabilidad los fondos del giro ordinario de los negocios, pudiendo, en consecuencia, girar y endosar cheques a su cargo en las cuentas corrientes bancarias, girar o suscribir como aceptante pagarés, letras de cambio, realizar contratos de sobregiro, abrir y cerrar cuentas corriente o de ahorros en la ciudad de Guayaquil únicamente.- Presentar el balance anual a la Junta General conjuntamente con el estado de pérdidas y ganancias de la compañía de la ciudad de Guayaquil.- Designar a los empleados de la compañía en Guayaquil y fijar sus remuneraciones, así como removerlos por causas legales; Las demás permitidas por la Ley y el presente poder especial.- CUARTA.- PLAZO.- El plazo de duración del presente poder será de dos años, contados a partir de la suscripción del nombramiento respectivo en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted señor Notario, agregue las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto.- (firmado) Doctor Álvaro Páez Benalcázar, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos cincuenta y tres (Nº 5653), del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, acto por el cual las partes declaran conocerse entre sí, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Cristian Andrés García Newcomb

c.c 17 18 70 686 - 2

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

IDENTIDAD 171870686-2
CRISTIAN ANDRES GARCIA NEWCOMB
22 DE AGOSTO DE 1.976
SANTIAGO CHILE
EXT. 30 20142 61156
QUITO PICHINCHA 2.001 EXT.



CHILENA V 2433 V 3422
SOLTERO
SUPERIOR INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
LORENZO GARCIA
CYNTHIA NEWCOMB
QUITO-18-04-2.001
QUITO-18-04-2.013



[Handwritten signature]

NOTARIA VICEREA DE LA LEY, LA CONCORDIA
De acuerdo con la ley prevista en el
numero 2 Art. 10, el presente es el documento
COPIA que se presenta, es igual al original
presentado.
Quito, a 20 JUN. 2005

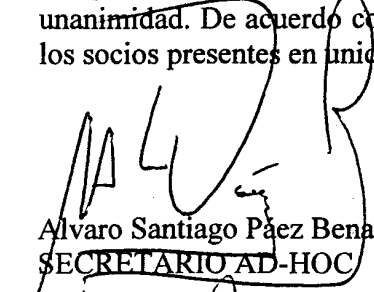
DR. NOBLEZ GOSANCO
DIRECTOR



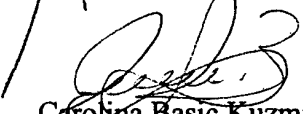
ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INGENIERÍA Y SERVICIOS SERINGEN S.A."

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 10 de junio del 2.005, a las 18:00hs, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Pedro Vicente Maldonado No.10324, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la compañía INGENIERIA Y SERVICIOS SERINGEN S.A: José Antonio Basic Bozzo; Carolina Andrea Basic Kuzmicic; y, Liliana Kuzmicic Calderón, todos por sus propios y personales derechos. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por ellos el cien por ciento del capital social, la Junta General Extraordinaria se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelven los accionistas por unanimidad. Preside la Junta la Presidenta de la Compañía señora Liliana Kuzmicic Calderón y actúa como Secretario Ad-Hoc el doctor Alvaro Páez Benalcázar, quien se hallaba presente en ese momento y acepta el cargo. A continuación la Presidenta ordena que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se halla reunido el cien por ciento del capital social de la compañía; en consecuencia la Presidenta declara instalada la Junta y ordena que el Secretario de lectura al orden del día siendo este el siguiente: **PUNTO UNO.-** Autorización al Gerente General de la compañía para el otorgamiento de Poder Especial de la empresa a favor de la señorita **MARÍA DE LA PAZ RIVERA GUZMÁN.** A continuación, se pasa a considerar el primer y único punto de la Agenda, sobre el cual, la Presidenta expone a la Junta General que dada la decisión anterior de la Junta General y Extraordinaria de accionistas de la Compañía Ingeniería y Servicios Seringen S.A., de establecer una sucursal de la antedicha compañía en la ciudad de Guayaquil, es necesario e indispensable otorgar Poder Especial de parte de la compañía, en éste caso, a favor de la señorita **MARÍA DE LA PAZ RIVERA GUZMÁN;** quien es una persona idónea para ejercer la calidad de **GERENTE DE SUCURSAL y/o FACTOR DE COMERCIO DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA Y SERVICIOS SERINGEN S.A.,** en la ciudad de Guayaquil, por ser conocedora de la gestión y administración empresarial, todo lo cual coincide con las actividades que se señalan en el Objeto Social de la compañía, lo cual necesariamente garantiza una administración eficiente y un crecimiento económico sostenido para la Empresa.- Consecuentemente, solicita a la Junta General se le autorice al Gerente General, el otorgamiento y suscripción del Poder Especial de Administración de la Compañía de la sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil, con la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, así como con todas las obligaciones y derechos constantes en los Estatutos Sociales y la Ley, a favor de la prenombrada señorita **MARÍA DE LA PAZ RIVERA GUZMÁN.** Una vez en conocimiento del orden del día la Junta General pasa a deliberar y en base a lo establecido en los estatutos de la Compañía en su capítulo tercero artículo décimo tercero, decide por unanimidad otorgar poder especial a favor de la señorita **MARÍA DE LA PAZ RIVERA GUZMÁN,** para que ejerza la calidad de **GERENTE DE SUCURSAL y/o FACTOR DE COMERCIO DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA Y SERVICIOS SERINGEN S.A.,** en la ciudad de Guayaquil y a su vez faculta ampliamente al Gerente General señor Cristian Andrés García Newcomb para que suscriba las Escrituras Públicas de Poder Especial en base a lo resuelto por esta Junta. Sin otro punto que tratar, la Presidenta concede una hora de receso para redactar el Acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General de Accionistas, con la concurrencia de las mismas personas, esto es el (100%) cien por cien del capital suscrito de la compañía.- La Presidenta ordena dar lectura del Acta, la misma que se la aprueba por

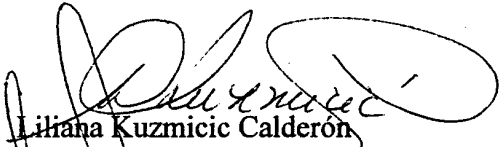
suscriba las Escrituras Públicas de Poder Especial en base a lo resuelto por esta Junta. Sin otro punto que tratar, la Presidenta concede una hora de receso para redactar el Acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General de Accionistas, con la concurrencia de las mismas personas, esto es el (100%) cien por cien del capital suscrito de la compañía.- La Presidenta ordena dar lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad. De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente Acta la suscriben todos los socios presentes en unidad de acto.- Termina la sesión a las 20H30. -



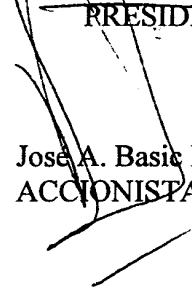
Alvaro Santiago Páez Benalcázar
SECRETARIO AD-HOC



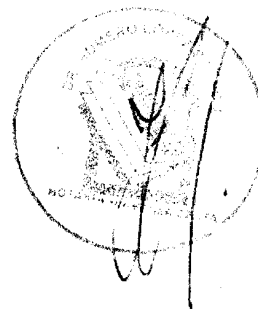
Carolina Basic Kuzmicic
ACCIONISTA



Liliana Kuzmicic Calderón
PRESIDENTA



José A. Basic Bozzo
ACCIONISTA



Quito, 04 de Diciembre del 2003

Señor Ing.
CRISTIAN ANDRÉS GARCIA NEWCOMB
Ciudad.-

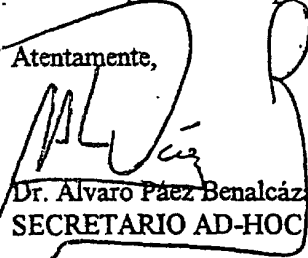
De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Universal de Accionistas reunida el 04 de Diciembre del 2003 resolvió por unanimidad elegir a Usted como Gerente General de la compañía **INGENIERIA Y SERVICIOS SERINGEN S.A.** por un periodo de cinco años, con los deberes y atribuciones contemplados en su Estatuto. Además Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía **INGENIERIA Y SERVICIOS SERINGEN S.A.** fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas el 14 de Septiembre de 1998 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de Noviembre de 1998.

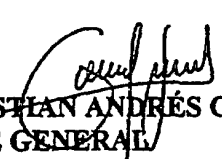
Sírvase expresar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Dr. Alvaro Páez Benalcázar
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **INGENIERIA Y SERVICIOS SERINGEN S.A.**,

Quito, 04 de Diciembre del 2003


ING. **CRISTIAN ANDRÉS GARCIA NEWCOMB.**
GERENTE GENERAL
C.C. 171870686-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **10391** del Registro de Nombramientos como
Quito, a **18 DIC 2003**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL G. ZEDRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la
vista de lo cual doy fe.

30 AGO. 2004



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO QUITO ECUADOR

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de
la copia certificada que me fue presentada en
~~UNA~~ fojas útiles y que luego devolví al
interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a **20 JUN. 2005**

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de
la escritura pública de PODER ESPECIAL, que otorga LA COMPAÑÍA
INGENIERIA Y SERVICIOS SERINGEN S.A., a favor de LA SRA. MARIA DE
LA PAZ RIVERA GUZMAN; firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes
de junio del dos mil cinco.-

Dr. Homero López Obando.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

0013

P.R.

ZÓN: Mediante resolución número 05.Q.IJ.2776, dictada el trece de Julio del dos mil cinco, por el doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, resuelve APROBAR la apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía INGENIERIA Y SERVICIOS SERINGEN S.A..- Tomé nota al margen de la matriz de PODER ESPECIAL, que otorga la mencionada compañía a favor de la señora MARÍA DE LA PAZ RIVERA GUZMÁN, para los fines legales consiguientes.- Quito, a veinte de Julio del dos mil cinco.

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

0014

1.-**Certifico:** Que con fecha cuatro de Noviembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05.Q.IJ.2776, dictada el 13 de Julio del 2.005, por el **Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito**; quedan inscritas las presentes escrituras públicas las mismas que contienen la Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía **INGENIERIA Y SERVICIOS SERINGEN S.A.**; y, Poder Especial que otorga la compañía antes mencionada a favor de la señora **MARIA DE LA PAZ RIVERA GUZMAN**, de fojas 9.997 a 10.026, número 699 del Registro Industrial y anotada el cuatro de Noviembre del dos mil cinco bajo el número 34.832 del Repertorio.- Quedando incorporado el certificado de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria del Guayas.- 2.- **Certifico:** He archivado una copia auténtica de estas escrituras.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 788 un extracto de la presente escritura pública.-




AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 34832
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 